

# LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVII

Managua, D. N., Miércoles 27 de Marzo de 1963

No. 73

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Conceden personalidad a Sociedad Nicaragüense de Ortopedia . . . . . Pág. 777

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Conceden nacionalidad nicaragüense . . . . . 777

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Precios mínimos que aplicará el «INCEI» a los cereales . . . . . 778

**EDUCACION PUBLICA**

Reformas al Plan de Estudios de Enfermería . . . . . 778  
Doctores en Farmacia . . . . . 779

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

Marcas de Fábricas . . . . . 780

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 781  
Títulos Supletorios . . . . . 782  
Terrenos Municipales . . . . . 782  
Propiedad artística . . . . . 783  
Convocatoria . . . . . 783  
Sentencias de Divorcios . . . . . 784

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

**Conceden personalidad a Sociedad Nicaragüense de Ortopedia**

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 808

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1.—Conceder personalidad jurídica a la Asociación denominada «Sociedad Nicaragüense de Ortopedia y Traumatología», para que goce de todas las prerrogativas legales correspondientes.

Arto. 2.—El representante legal de esta Asociación será el que indican sus Estatutos, aprobados por el Ministerio de la Gobernación.

Arto. 3.—Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 6 de Febrero de 1963. — J. J. Morales Marengo, D. P.—José Zepeda Alaniz, D. S.—Salvador Castillo, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado. —Managua, D. N., 7 de Febrero de 1963.—Mariano Argüello, S. P.—Pablo Rener, S. S.—Enrique Belli, S. S.

Tor Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial. —Managua, D. N., once de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — LUIS A. SO-MOZA D., Presidente de la República.—Ignacio Román Pacheco, Ministro de la Gobernación.

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación y Anexos**

**Concedida Nacionalidad Nicaragüense**

No. 1580

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora Ying (Jennie) Chow de Woo, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, domiciliada en Bluefields y originaria de Cantón, China; relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad china, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de diez años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 2) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 4, Ordinal 5) de la Ley creadora de los Ministerios de Estado.

## Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense a la señora Ying (Jennie) Chow de Woo, de calidades conocidas y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 1 de Noviembre de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Ignacio Román Pacheco.

## Ministerio de Economía

## Precios Mínimos que aplicará el "INCEI" a los cereales

## Acuerdo No. 13-V

El Presidente de la República,

En cumplimiento del Decreto Legislativo No. 156 de 13 de Diciembre de 1955 y de su Reglamento de 12 de Marzo de 1956 que disponen la determinación por el Poder Ejecutivo del precio mínimo a que el Granero Nacional No. 1 (actualmente conocido como la Sección Granero del Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior (INCEI) debe comprar maíz y frijoles en las cantidades que se le ofrezcan, cuyas disposiciones se han extendido al arroz por Decreto No. 18 de 7 de Marzo de 1959,

## Acuerda:

Primero.—Los precios mínimos a que el INCEI comprará maíz, frijoles y arroz, serán los siguientes:

- 1º—Maíz blanco o amarillo, sano, seco y limpio de los tipos redondo o criollo y dentado o híbrido, a ₡55.00 fanega de 310 libras;
- 2º—Arroz en granza, de grano largo, sano, seco y limpio, a ₡ 65.00 fanega de 240 libras;
- 3º— a) Frijol rojo, sano, seco y limpio, a ₡ 120.00 fanega de 336 libras; b) Frijol negro, sano, seco y limpio, a . . . . ₡ 130.00 fanega de 336 libras.

Los precios anteriores se pagarán puestas los productos en la Sección Granero del INCEI, o en los lugares que éste designe.

Corresponderá al INCEI establecer y publicar a la mayor brevedad posible las tablas de calidades y otras condiciones, así como de determinar en cuanto al arroz, las variedades que serán consideradas como el grano tipo largo y tipo corto. A estas tablas y condiciones deberán ajustarse los granos para tener derecho al pago del precio mínimo.

Segundo.—Los precios mínimos determinados en el presente acuerdo estarán en vigor durante un año a partir del primero de Agosto de 1963.

Tercero.—Este acuerdo deberá publicarse tres veces en «La Gaceta», Diario Oficial.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—LUIS A. SOMOZA D.—Gustavo A. Guerrero, Ministro de Estado por la Ley en el Despacho de Economía.

3 1

## Educación Pública

## Reformas al Plan de Estudios de Enfermería

No 239

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el avance de las ciencias y de las técnicas que sirven de fundamento a los estudios de enfermería amerita la revisión y reestructuración del Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Enfermería, establecido por Decreto No. 109 de 2 de Agosto de 1944.

Acuerda:

1o.—Aprobar el siguiente Plan de Estudios para la Escuela Nacional de Enfermería, que reforma el establecido en Decreto No. 109 de 2 de Agosto de 1944.

## Primer Año

Primer Semestre: 22 semanas

1. Enfermería I.	165 horas
a)—Introducción a Enfermería	120 horas
b)—Introducción a Salud Pública	45 horas
Práctica Supervisada	150 «
2. Anatomía y Fisiología	70 «
3. Microbiología con Laboratorio	60 «
4. Nutrición con Laboratorio	45 «
5. Bioquímica	50 «
6. Farmacología I	20 «
7. Filosofía y Ética	30 «
8. Psicología	30 «
9. Sociología y Antropología	40 «
10. Historia de Enfermería	20 «
11. Principios y Métodos de Enseñanza	20 «
Total:	700 horas

Segundo Semestre: 24 semanas

1. Enfermería II	165 horas
a)—Enfermería Médico Quirúrgica	85 horas
b)—Fundamentos clínicos—Medicina	40 horas

c) Fundamentos clínicos— Cirugía 40 horas	
d)—Práctica Supervisada	480 horas
2. Introducción a Ciencias Mé- dicas	30 "
3. Dietoterapia	20 "
4. Parasitología e Inmunología	25 "
5. Anatomía	20 "
6. Ginecología	20 "
7. Urología	10 "
8. Farmacología II	40 "
Total:	810 horas

*Segundo Año*

Primer Semestre: 20 semanas

1. Enfermería II continuada	80 horas
a) —Enfermería en especiali- dades 80 horas	
b)—Práctica Supervisada (4 semanas Salud Pública)	600 horas
2. Oftalmología	10 "
3. Otorrinolaringología	10 "
4. Neurocirugía	10 "
5. Ortopedia y Rehabilitación	15 "
6. Dermatología	15 "
7. Técnica en Sala de operacio- nes	20 "
8. Anestesia	10 "
9. Enfermería en Enfermedades Transmisibles	40 "
10 Artes de la Comunicación	40 "
11 Historia Contemporánea	20 "
12 Métodos de Enseñanza	10 "
13 Problemas Psicosomáticos	15 "
Total:	895 horas

Segundo Semestre: 26 semanas

1. Enfermería III	185 horas
a)—Pediatria 30 horas	
b)—Obstetricia 30 horas	
c)—Enfermería Pediátrica 30 horas	
d)—Enfermería Obstétrica 60 horas	
e)—Puericultura 20 horas	
f)—Aspectos Legales 15 ho- ras	
Práctica Supervisada (8 semanas Salud Pública)	780 horas
2. Arte y Literatura	30 "
3. Métodos de Enseñanza	10 "
Total:	1005 horas

*Tercer Año*

Primer Semestre: 22 semanas

1. Enfermería IV	90 horas
a)—Enfermería Psiquiátrica	45 horas

b)—Psiquiatría 28 horas	
c) Higiene mental 10 ho- ras	
d)—Aspectos Sociales y Le- gales 4 horas	
e)—Terapia Ocupacional 3 horas	
2. Práctica Supervisada	306 horas
3. Adaptación Profesional	30 "
4. Economía Política	30 "
5. Administración aplicada en Enfermería	20 "
6. Administración hospitalaria	15 "
7. Práctica Administración y Enseñanza	480 "
Total:	917 horas

Segundo Semestre: 20 semanas

1. Enfermería V	140 horas
a)—Enfermería en Salud Pú- blica 84 horas	
b)—Bioestadística y Epide- miología 20 horas	
c)—Saneamiento 15 horas	
d)—Higiene mental 5 horas	
e)—Educación Sanitaria 10 horas	
f)—Administración Sanitaria 6 horas	
2. Práctica Supervisada	330 horas
3. Práctica Electiva	432 "
Total:	902 horas

2o.—Este acuerdo surtirá efectos de Ley a partir de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Comuníquese, Publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—LUIS A. SOMOZA D. — El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

**Doctores en Farmacia**

No. 411

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la Bachillera Ena del Socorro Morales Hernández, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Farmacia y Química, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y tres.

Acuerda:

Extiéndase a la mencionada Bachillera Ena del Socorro Morales Hernández, el Título

de Doctor en Farmacia y Química, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 13 de Febrero de 1962. — LUIS A. SOMOZA D. — El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

No. 593

El Presidente de la República,  
Considerando:

Que el Bachiller Basilio Róger Guillén Martínez, natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Farmacia y Química, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Basilio Róger Guillén Martínez, el Título de Doctor en Farmacia y Química, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 1 de Marzo de 1963. — LUIS A. SOMOZA D. — El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

No. 333

El Presidente de la República,  
Considerando:

Que el Bachiller Vitelio Salinas Meléndez, natural de Chinandega, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Farmacia y Química, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Vitelio Salinas Meléndez, el Título de Doctor en Farmacia y Química, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Enero de 1963. — LUIS A. SOMOZA D. — El Ministro de Educación Pública, por la Ley, Heliodoro Montes González.

### Ministerio de Economía

#### MARCAS DE FABRICAS

No 3115—B/U No 588407—\$ 9.40  
Irea Cosméticos Centro América, S. A., de esta República, por medio de apoderado Roberto Rodríguez

G., Industrial y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consiste en las denominaciones:

### "PINE 3"

Para: Todos los Productos comprendidos en la clase 8 (productos químicos industriales), y

### "POPPY"

Para: Todos los Productos comprendidos en la clase 7 (Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador) del Decreto No 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. — Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

No 3116 — B/U No 588410 — \$ 9.36

Prorit Internacional, S. A., de Cádiz, España, por medio de apoderado Caldera & Compañía Ltda. Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio, consistente en la denominación:

### PRONIT

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Alimentos para animales y todos los demás incluidos en esta clase (Clase 49, alimentos y sus ingredientes) del Decreto No 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

No 3117 — B/U No 588410 — \$ 9.60

Fo-We Forschungs-Und Verwertungs-Anstalt, de Hauptstrasse 76, Vaduz (Principado de Liechtenstein), por medio de apoderado Caldera & Compañía Ltda., Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio, que consiste en la denominación:

### HEPAIODRINA

sola y sin distintivos especiales marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Preparaciones Farmacéuticas y todos los demás incluidos en esta clase, (Clase 9, Productos Medicinales y Farmacéuticos) del Decreto No 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía. — Oficina de Patentes de Nicaragua. — Managua, D. N., seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

No 3155—B/U No 588428—\$ 10.60

Egardo Anzoategui Miranda, Industrial y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

### "DELUXE"

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Rótulos no Eléctricos, comprendidos en la Clase 41 del Decreto No 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. - Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., trece de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 3142 — B/U Nº 588423 — ₡ 9.00  
Gustavo Adolfo López, de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, por medio de apoderados, los señores Caldera & Co. Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de las marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones:

**REUMAFIN, DOLOFIN, NERVIFLORA, PULMO CALCIO, INFANMICINA, ESPASMOFIN, DROSERINA, PALMICETINA, SOLUNA, e INTESTINOMICINA**

Solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con los modelos presentados, para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos y todos los demás incluidos en esta clase, comprendidos en la Clase 9 del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 3139—B/U Nº 588418—₡ 18.00  
Le Petit, S. P. A., de Milán, Italia, por medio de apoderados, señores Serrano y Zambrana, Compañía Limitada, de este domicilio, solicitan el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones:

**FEMIDOL, VULCAFENICOLO, BETANISONE, MEFINIL, LEPTINOL, LEDOSTEN, RIFOCINA FISIO-HEPATOL, y FISIOBIL**

Solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con los modelos presentados, para distinguir: Preparaciones Medicinales y Farmacéuticas de toda clase, comprendidos en la Clase 9 del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 3195—B/U Nº 588435—₡ 9.50  
Punto Rojo Limitada, de la ciudad de Alajuela, Costa Rica, por medio de apoderado Alberto Arévalo B., Abogado y con domicilio en la ciudad de Granada; solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio, que consiste en la denominación:

**“DES-O-TRES”**

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Jabones de Tocador, Desodorantes, Jabón Perfumado, Jabón Medicinal, Clase 6 (Detergentes y Jabones) del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 3244—B/U Nº 583542—₡ 9.20

Once y media de la mañana dieciocho Abril próximo, subastaráse en este Juzgado predio urbano ubicado barrio El Coyolar esta ciudad, consistente en un solar que mide treinta varas de frente por cincuentuna de fondo, donde hay construidas siete piezas mediaguas, cubierta tejas, ladrillo cemento; paredes bloque cemento, divisiones de las piezas con madera, excusado para diez servicios, con casita de tejas, diez baños cerrados con ladrillo quarterón, sin piso ni techo y cañería para servicio de agua potable, lindante todo: oriente Luis Reyes; poniente, Miguel Pineda, calle en medio; norte, Bienvenido Parrales; y sur, Emigdia Santana.

Base posturas: Doce Mil Cuatrocientos Córdoba. Ejecuta: Genaro Montes Flores a Josefina y Rosa Amelia Pérez Taleno.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, Marzo diez y ocho mil novecientos sesenta y tres.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

Nº 3243—B/U Nº 588445—₡ 8.12

Nueve y media mañana cinco Abril próximo remataráse mejor postor este juzgado finca rústica alta La Guayaba, jurisdicción Teustepe, departamento Boaco, cincuenta manzanas extensión, limitada: oriente y sur, Juan Ramón Olivas; occidente, Presentación Aráuz, camino en medio; norte, Francisco Valle y quebrada de Jarquín. Contiene veinte manzanas potrero, treinta matas chagüite, frutales y casa habitación.

Valorada común acuerdo partes mil córdobas.

Ejecuta: Salvador Castro Sánchez a Abraham Castro Castro.

Oyense posturas, base avalúo, suma córdobas.

Juzgado Local Civil. Boaco, diecinueve Abril mil novecientos sesenta y tres.—J. Abad M.—Francisco Roque M., Srlo.

Conforme.—Boaco, diecinueve Abril mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Roque M., Srlo.

3 1

Nº 3259—B/U Nº 521402—₡ 8.00

Cinco de la tarde del tres de Abril próximo entrante, subasta finca urbana, barrio San Luis, y que linda al norte, Juan Cuadra; al sur, Yelba Mora de Sánchez; al oriente, Sofia Salvaterraz; al poniente, Arnoldo Muñoz; con una extensión total, de quinientas varas cuadradas.

Ejecuta: Dolores Esperanza Medrano de Leiva, contra Josefina Bado Lezama.

Base de la subasta: Cinco Mil Córdoba.

Desde el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos sesentitres.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 1

Nº 3260—B/U Nº 521402—₡ 8.00

Cuatro de la tarde del tres de Abril próximo, subasta finca urbana situada en el barrio Bolonia de esta ciudad y que linda al norte, Francisco Urbina; sur, calle de por medio; oriente, Anita Holman; poniente, Coronel Dolores García, con una extensión de setecientos noventa y nueve varas cuadradas.

Base de la subasta: Cinco Mil Córdoba.

Ejecuta: Dolores Esperanza Medrano de Leiva, contra Humberto Espinoza.

Dado en el juzgado Segundo Civil del Distrito, a las cuatro de la tarde del veintidós de Marzo de mil novecientos sesentitres.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 1

Nº 3261—B/U Nº 521403—¢ 7.32

Cuatro y treinta y cinco minutos tarde cuatro Abril entrante, subastaráse, este despacho, solar barrio Riguero, diez varas frente treinta fondo, estos linderos: norte, vigésima calle sureste; y sur, oriente y poniente, terrenos sucesión Riguero, inscrito bajo Nº 26.562, tomo 345, folio 251, asiento primero.

Ejecución: Donato Saballos, contra Rita A. Solórzano.

Base ejecución: Dos mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, marzo veintidós mil novecientos sesentitres.—S. Martínez R. Juez 2o. Civil Distrito.—J. Alej. Salinas C., Srlo.

3 1

Nº 3262—B/U Nº 521404—¢ 7.28

Cuatro cuarenta y cinco minutos tarde cuatro abril entrante, subastaráse local este despacho, solar Alta Gracia, diez por treinta, estos linderos: norte, Julio Lalinde; sur, Guillermo Jerez; oriente y poniente, Julio Lalinde, inscrito bajo Nº 26.382, folio 2, tomo 410, asiento 5o.

Ejecución: Olga y Ofelia Acevedo contra Dolores Baldizón Hernández.

Base ejecución: tres mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, marzo veintidós mil novecientos sesentitres.—S. Martínez Rodríguez, Juez 2o. Civil Distrito.—J. Alej. Salinas C., Srlo.

3 1

Nº 3280—B/U Nº 542876—¢ 8.70

Diez mañana cuatro Abril venidero, subastaráse este Juzgado, tres fincas rústicas esta jurisdicción, linda y mide: a) dos manzanas: oriente, Manuel Ruiz, callejón; poniente, Mercedes viuda de Sánchez y otro; norte, camino, Adelina Quintero; sur, Antonia Bravo García; b) manzana y media: oriente, Antonia Bravo García; poniente, Guadalupe Bravo de Alemán; norte, Aristides Bravo García; sur, herederos Francisco Bravo; c) como de una manzana: oriente, resto finca; poniente, Aristides Bravo García; norte, finca anterior; sur, Manuel Ruiz.

Base: diecinueve mil seiscientos ochocórdobas.

Ejecución: María Casco viuda de Ruiz a Luz Bravo García.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, quince Marzo mil novecientos sesenta y tres.—R. Rosales M.—Carlos B. Ruiz O., Srlo.

3 1

Nº 3305—B/U Nº 585046—¢ 8.08

Diez y veinte minutos mañana diecisiete Abril corriente año, respectivamente, local este Juzgado, subastaráse siguientes inmuebles: a) rústica, jurisdicción Santa Teresa, Carazo, siguientes linderos: oriente, Mariano Jirón Chávez; poniente, Río Blanco; norte, camino público; sur, Luciano Acevedo; y b) rústica, jurisdicción Nandaimé, estos linderos: oriente, «La Pintada» de Terencio García; poniente, Alejandro Jirón; norte, Francisco Tercero y sur, Francisco Chávez.

Ejecución: Alfonso Lugo contra Rogerio Jirón Carmona y Valoy Jirón.

Base remate: siete mil córdobas inmueble letra a) y seis mil córdobas inmueble letra b).

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticinco Marzo mil novecientos sesentitres.—Edmundo Matus M., Srlo.

3 1

Nº 3306—B/U Nº 588449—¢ 6.60

Once mañana veinticinco abril entrante, remataráse rústicas, jurisdicción Catarina, lindas: oriente, Albino Carballo; poniente, Isidra Muñoz; norte, Es-

ter Mendoza; sur, Mercedes Latino; oriente, Gregorio López; poniente, Concepción Nicaragua Guerrero; norte, Sucesión Luis López; sur, María Natividad Nicaragua.

Ejecución, Luis Vargas Saballos a Concepción Nicaragua hijo; trece mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Masaya veinticinco Marzo mil novecientos sesentitres.—Carlos Martínez L., Srlo.

3 1

Nº 3307—B/U Nº 588449—¢ 6.40

Once mañana veintiséis Abril entrante, remataráse, urbana esta ciudad, linda: oriente, Berta Rodríguez; poniente, Gregorio Telica; norte, Juana Ruiz; sur, calle Juana de la Cruz Fonseca.

Ejecución Clara Robleto de Fajardo a Francisco Rivas Zamora.

Base tres mil seiscientos veinte córdobas.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya veinticinco Marzo mil novecientos sesentitres.—Carlos Martínez L., Srlo.

3 1

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2984—B/U Nº 545873—¢ 6.60

Petrona Ruiz de Sánchez preséntase solicitando título supletorio de un solar y casa alta frente de la Cancha de Basquet Ball, midiendo el solar quince varas de frente por treinta y cinco de fondo con una casa de tablas que mide ocho varas de norte a sur. Interesados opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—J. M. Centeno T.—Ante mf.—M. Angel Vargas, Srlo

Es conforme con su original. Corinto, veinte y cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—M. Angel Vargas, Srlo.

3 1

Nº 2985—B/U Nº 542866—¢ 7.40

Olidy Nicolás, unión hermanos Fernando, Vilma y Nora Nicolás, solicita título supletorio finca rústica «Los Rincones», esta jurisdicción, linda y mide: oriente, Julia Aguirre, callejón, treinta y ocho varas; poniente, confluencia dos caminos, cuatro varas; norte, herederos Pastor Luna, camino, trescientas setenta y dos varas; sur, carretera San Marcos-Masatepe, trescientas sesenta y ocho varas.

Hubiéronla María Nicolás.

Intervención Síndico Municipal, Representante Fisco.

Oyese oposición.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, veinte Febrero mil novecientos sesenta y tres.—R. Rosales M.—Carlos B. Ruiz O., Srlo.

3 1

### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3128—B/U Nº 553465—¢ 7.32

Cesáreo Orozco Martínez, mayor edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita dónesele, para edificar, solar baldío urbano, ochocientos cincuenta varas cuadradas superficie, sito parte alta El Totolote, lindante: norte, solar municipal; sur, solares adjudicados Ramón Jarquín Picado y Ramón Lorenzo Centeno; oriente, solar adjudicado Modesta Obregón de Quiérrez, calle por medio; occidente, solar adjudicado Isabel Escobar de Ordeñana.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, nueve Agosto mil novecientos sesenta y tres.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Secretario Municipal.

3 2

Nº 3165—B/U Nº 588410—☉ 6.60

Socorro Barquero de Bodán, solicita donación solar municipal banda norte esta ciudad, linderos siguientes: oriente, casa y solar de Fortunato Sánchez; occidente, solar de Frutos Sánchez; norte, solar de Eulalia González; y sur, solar de Ramón Quesada, calle interpuesta.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, catorce Marzo mil novecientos sesenta y tres.—M. A. Mejía, Alcalde Municipal.—Pedro J. Báez J., Secretario.

3 2

Nº 3131—B/U Nº 504504—☉ 7.80

Don Francisco Zeledón solicita donación un solar municipal ubicado en esta ciudad, capacidad quince varas de frente por veinticinco de fondo, esquinero, lindante: oriente, solar de Róger Talavera; occidente, calle en medio predio Escuela Nuclear; norte, mediando calle, solar de Juana Rivas; y sur, solar de Miguel A. Olivas.

Se hace saber a quien crea tener derecho puede oponerse término de los carteles.

Dado en Alcaldía Municipal Condega veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. Las nueve a.m.—M. A. Olivas M.—Concepción de Talavera, Srta.—Telma Blandón, Srta.

3 2

Nº 3138—B/U Nº 418048—☉ 7.12

Bernardino Pozo de este domicilio solicita arrendamiento (40) cuarenta manzanas terreno ejidal de esta jurisdicción, ubicado en lugar denominado el Tarral, bajo estos linderos: norte, concesión de Cipriano Bustillos; sur, predio de Amado Mendoza; occidente, concesión de Timoteo Pozo; oriente, predio de Alfonso Bellorín y Fernando Ortez h.

Oyense oposiciones dentro del término de ley a quien tenga derecho.

Alcaldía Municipal Ciudad Antigua cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Armando Centeno, Alcalde Municipal.—Roque Calix. M., Srlo.

3 2

Nº 3156—B/U Nº 561491—☉ 6.88

Josefa Ruiz Nicaragua, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, solicita arriendo de un solar situado al noroccidental de este pueblo, limitado: oriente, Bonifacio Vega, camino público en medio, mide 32 varas; poniente, Berta Rodríguez 28 varas; norte, Valeriana Marengo, 25 varas; sur, calle pública 26 varas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

El Rosario, Carazo 11 de Marzo de 1963.—Alciblaes Téllez, Alcalde Municipal.—Ramón Ruiz S., Srlo.

3 1

Nº 3173—B/U Nº 526659—☉ 7.00

Regino Alvizua Flores, solicita donación solar municipal esta ciudad, lugar Charcón, tiene casa habitación construida, solar mide treinta varas largo por diez varas ancho, linda oriente: Matías González; occidente, camino a Terrabona; norte, Martín Torrez; sur, sucesión Francisco Chavarría.

Quien tenga derecho, opóngase término ley.

Dado Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, siete Septiembre mil novecientos sesenta y dos.—Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srlo. Esp.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Srlo. Esp.

3 1

Nº 3174—B/U Nº 526660—☉ 9.00

Isabel Obando Rivera, solicita donación solar municipal, situado esta ciudad, barrio Papayal, conteniendo mejora, casa habitación construida sus propias expensas, cercado con alambre, mide solar tres

ce varas frente por setenta varas fondo, y en la terminación fondo, mide veintiocho varas ancho. Casa mide ocho varas ancho por doce varas largo, con corredor lado adentro, lindan: oriente, Rosaura Mendoza, ahora Sucesión; occidente, Encarnación Balmaceda; norte, Roberto Torrez; sur, Sucesión Francisco Chavarría, calle enmedio.

Quien tenga derecho opóngase término ley.

Dado Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, cinco Febrero, mil novecientos sesenta y tres.—Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srlo.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Srlo. Esp.

3 1

Nº 3225—B/U Nº 588443—☉ 6.60

Francisca Flores de Salazar, solicita donación solar municipal banda sur-occidental esta ciudad, linderos siguientes: oriente y sur, terreno de la Sucesión de Rafael Duarte; occidente, casa y solar de Jacinta Arróliga, calle enmedio; y norte, solar de María Josefa Flores.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, siete Marzo mil novecientos sesentitres.—M. A. Mejía, Alcalde Municipal.—Pedro J. Baez J., Secretario.

3 1

Nº 3238—B/U Nº 545717—☉ 9.78

José María Torrez Carranza, solicitó hace cuatro años a esta Corporación Municipal, arriendo terreno ejidal paraje Mojón Resedal, veinte manzanas, lindantes: norte, llano ejidal; sur, terreno ejidal ocupado por Miguel Juárez, Carlos Guerrero; oriente, terreno ejidal ocupado por Miguel Betanco y Mercedes Lindo; y occidente, lote de San Ramón.

Interesados opónganse.

Dado en Alcaldía Municipal, a las ocho de la mañana del día catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Salv. Paredes Montes, Alcalde Municipal.—Manuel Canales Dávila, Srlo.

3 1

Nº 3239—B/U Nº 504505—☉ 8.88

Doña María Luisa de Espinal solicita donación un solar municipal esta ciudad, mide quince varas al frente por treinta y tres de fondo contiene casa en construcción lindante: oriente, solar de Felipe F. Rojas; occidente, el de Sebastián Pinael; norte, mediando calle casa y solar de Juliana Rivas y Teodoro Sevilla y sur, solar y casa de Sinforoso Talavera.

Se hace saber a quien crea tener derecho puede oponerse en tiempo legal.

Dado en Alcaldía Municipal Condega Marzo trece de mil novecientos sesenta y tres. Las dos de la tarde.—M. Olivas M.—Concepción Talavera, Srta.

3 1

#### PROPIEDAD ARTISTICA

Nº 3240—B/U Nº 588439—☉ 7.20

Ramón O. Cubillo, se ha presentado este Despacho, solicitando registro su favor de la propiedad artística literaria de dos (2) piezas musicales en ritmo de bolero, titulada «Erika» y «Puerto de San Carlos», de las cuales es autor.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. Dirección de Servicios Administrativos. Managua, D. N., diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.

—Francisco López Collado, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 1

#### CONVOCATORIA

Nº 3284—B/U Nº 521408—☉ 4.50

Se cita a los socios accionistas de la sociedad del Centro Médico, para junta general extraordinaria, que se llevará a efecto en el local de la sociedad, a

las ocho de la noche del día diecinueve de Abril de este año, con el objeto de reformar, la Escritura de Constitución Social, en sus cláusulas sexta y séptima, para que los herederos de socios puedan ser accionistas y reducir el número de acciones. Y para tratar las demás reformas que someta la Junta Directiva.

Hago esta citación por primera vez por acuerdo de la Junta Directiva, por no haberse llevado a efecto la anterior junta.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.

F. Valenzuela

Secretario

Junta Directiva del Centro Médico

### Sentencias de Divorcios

Nº 2932—B/U Nº 543097—C 4.82

Corte de Apelaciones. Sala Civil. Managua, veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. Las diez y cinco minutos de la mañana. Por Tanto: De acuerdo lo expuesto, disposiciones citadas y los Arts. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: «Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Jorge Arias Bravo y Teresa de Jesús Amelia Pacheco. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribse en los registros correspondientes. Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Juan Huembes H. — Enrique Peña H.—R. E. Fiallos.—O. Goussen, Srio.» 1

Nº 2966—B/U Nº 543226—C 4.80

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Managua, nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. Las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana. Por Tanto: De conformidad con lo expuesto, disposiciones citadas y los Arts. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores José Angel Vallecillo y Gloria Petrona Salgado Sánchez. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C.

Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios e inscribse en los registros correspondientes.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Juan Huembes H. Enrique Peña H.—R. E. Fiallos.—O. Goussen, Srio. 1

Nº 2997—B/U Nº 543405—C 5.02

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Managua, veinte y cinco de Febrero de mil no-

vecientos sesenta y tres. Las once de la mañana. Por Tanto: De conformidad con las razones dichas y disposiciones citadas y los Arts., 424, 436 y 466 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores José Inocente Avilés Avilés y Rosa María Orozco. El menor hijo Julio César queda en poder de su madre señora Orozco conforme las voces de la escritura. La ex cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C.

Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribse en los registros correspondientes.

Cópiese, notifíquese, librese la ejecutoria de ley y con testimonio concertado de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Juan Huembes H.—Enrique Peña H.—R. E. Fiallos.—O. Goussen, Srio. 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71  
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día C 0.30 Por Trimestre. C 15.00  
Número retrasado C 0.30 Por Semestre. C 25.00  
Por mes .... C 5.00 Por Año..... C 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre US\$ 6.00  
Por Año..... C 11.00

Por la publicación de edicts, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.